

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

**AUTORIZA A LA EMPRESA
CEMCOKOSANGAS S.A LA
COMERCIALIZACIÓN DE REGULADORES
DE PRESIÓN, QUE INDICA./**

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 199655, de fecha 10.02.2023, Sr. Maurizio Manca F., en representación de la empresa Cemcokosangas S.A, RUT 76.086.029-8, con domicilio en Maulen N° 406, Quilicura - Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Reguladores de presión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Cemcokosangas S.A
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a Reguladores de presión, de marca Cavagna Group S.p.A, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Reguladores de presión	Cavagna Group S.p.A	IPR-B 75 IPR-B 150	Cavagna Group S.p.A	Italia

- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	N°s de Facturas de proforma
Reguladores de presión	Cavagna Group S.p.A	IPR-B 75 IPR-B 150	1880950840-0	2001200407



Caso:1823778 Acción:3290621 Documento:3501410
VºBº CDC/RHO

1/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3290621&pd=3501410&pc=1823778>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Reguladores de presión	Cavagna Group S.p.A	IPR-B 75	Cavagna Group S.A (¹)	CE-1370-PED-F-CVG 002-18-ITA	Bureau Veritas Italia	EN 334:2005+A1:2009 EN 14382:2005+A1:2009
		IPR-B 150				

(¹) Dirección de la fábrica: VIA MATTEOTTI 5, 25012 VIADANA DE CALVISANO BS ITALY.

- 2.5 Copia de la acreditación N° 0009PRD REV. 000, otorgada a Bureau Veritas Italia, por Accredia, organismo acreditador de Italia, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la(s) norma(s) EN 334:2005+A1:2009 y EN 14382:2005+A1:2009 utilizada(s) para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado N° 08/IT/1599-4-Rev 1., del sistema de calidad de Cavagna Group S.p.a, fabricante de los productos en comento, otorgado por Apragaz, organismo acreditado bajo el N° 084 QMS, por Belac.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Cemcokosangas S.A, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Cemcokosangas S.A, RUT 76.086.029-8, con domicilio en Maulen N° 406, Quilicura - Santiago, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.



Caso:1823778 Acción:3290621 Documento:3501410
VºBº CDC/RHO

2/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3290621&pd=3501410&pc=1823778>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Cemcokosangas S.A, RUT 76.086.029-8, con domicilio en Maulen N° 406, Quilicura - Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
Por Orden de la Superintendenta

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

SR. MAURIZIO MANCA F.
CEMCO KOSANGAS S.A.
MAULÉN N° 406, QUILICURA.



Caso:1823778 Acción:3290621 Documento:3501410
VºBº CDC/RHO

3/3

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3290621&pd=3501410&pc=1823778>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl